



En la Ciudad de La Huacana Michoacán, en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Portal Allende No. 37, Col. Centro C.P. 61850, siendo las 11:00 Hrs. del día 31 de Diciembre del año 2025, se reúnen en Sesión Ordinaria de acuerdo al artículo 26 en su fracción I los CC. L.A.E.T. Yaritza Rosas Gaona, Presidenta Municipal, Lic. José Antonio Calderón Castro, Síndico Municipal, y los CC. Sareli Duarte Portillo, Oscar Fernández Corona, Ma. De Lourdes Lozano Maturano, José Arnoldo Chávez Cruz, Abdolina Zamudio Guzmán, Mario Landín, Diana Calderón Mena, Regidores y el C. Natanael Romero Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de Asistencia.-
- 2.-Aprobación del Quórum e Instalación Legal de la Sesión.-
- 3.-Lectura y aprobación del orden del día a desarrollarse.-
- 4.-Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación o rectificación.-
- 5.-Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de La Huacana, Michoacán.-
- 6.-Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2026 del CODIF del Municipio de La Huacana, Michoacán.-
- 7.-Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2026 del CAPAM del Municipio de La Huacana, Michoacán.-
- 8.-Asuntos Generales.-

DESAHOGO

PRIMERO.-Se hizo el pase de lista por parte del C. Natanael Romero Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, por lo que se pudo constatar la asistencia total de los miembros del H. Ayuntamiento, cumpliéndose así el Quórum Legal del **SEGUNDO PUNTO.**

TERCERO.-En este punto se procedió a dar lectura del orden del día a desarrollarse, siendo aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento.

CUARTO.-Dando paso al desarrollo de este punto, se hizo la lectura del acta de la sesión anterior, por parte del Secretario del Ayuntamiento, C. Natanael Romero Ramírez, la cual fue aprobada y firmada por los integrantes del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

Loir des Lozano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abdolinda Zamudio

SA

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 69 FRACCION VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUAYMO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2025



ATENTAMENTE
C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.



QUINTO.-En este punto la C. YARITZA ROSAS GAONA, Presidenta Municipal, solicita a la C. Irma Ponce Peñaloza, Tesorera Municipal, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º, 3º, 26, 31, 32 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 49, 55 Fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante el pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2025, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que la Tesorera Municipal procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:-----

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2026, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

Segundo: Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2025, se espera captar recursos por un monto de \$ 206,516,152.00 (Doscientos seis Millones quinientos dieciséis Mil ciento cincuenta y dos Pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponde al CAPAM la cantidad de \$3,741,333 (Tres Millones setecientos cuarenta y un Mil trescientos treinta y tres Pesos 00/100 M.N. A continuación y atendiendo a la naturaleza de su recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

A) Estimamos por concepto de la fuente de financiamiento **Recursos Fiscales**, derivados de impuestos, contribución de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos una recaudación de **12 millones 425 mil 673 pesos.**

B) Los ingresos por **Recursos Federales** que provienen de la Federación por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de colaboración fiscal de acuerdo a la estimación de la Secretaría de Finanzas serán por la cantidad de **96 millones 340 mil 706 pesos.**

C) De igual manera los ingresos por aportaciones federales del ramo 33, relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, fuente de financiamiento ingresos

Lourdes Lozano

Abdolina Zamudio

Su

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "N. Romero Ramírez", written over a horizontal line.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


Lourdes Lozano

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



SM/AC/57/12-2025

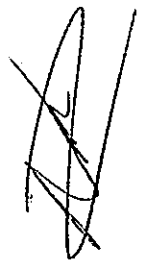
federales y Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales se estiman en **97 millones 749 mil 773 pesos.**

La proyección de las participaciones y las aportaciones federales, pueden tener modificaciones respecto de lo señalado, una vez que se publiquen las cifras oficiales en el Periódico Oficial del Estado que las determinen en forma definitiva.

Las aportaciones federales y estatales para obra convenida, no se presupuestan, ya que este ingreso está en función de las gestiones que culminen en la celebración de convenios favorables al municipio, mismos que se harán del conocimiento del H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

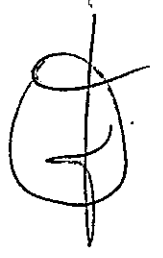
Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2025, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2026, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

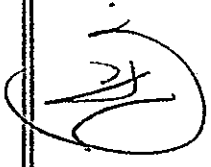
Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2025	Estimación de Ingresos Inicial 2026	Diferencia
Impuestos	3,352,428.00	3,479,664.00	127,236.00
Contribuciones de mejoras.			0.00
Derechos.	4,036,884.00	4,198,368.00	161,484.00
Productos.	278,424.00	289,572.00	11,148.00
Aprovechamientos.	689,172.00	716,736.00	27,564.00
Suma de Recursos Fiscales	8,356,908.00	8,684,340.00	327,432.00
Ingresos por venta de bienes y servicios.	3,535,850.00	3,741,333.00	205,483.00
Suma de Ingresos Propios	3,535,850.00	3,741,333.00	205,483.00
Participaciones y aportaciones.	185,771,437.00	194,090,479.00	8,319,042.00
Ingresos derivados de financiamiento.			0.00
Sumas de Ingresos Totales	190,819,597.00	206,516,152.00	15,696,555.00











Abdolina Zamudio Sa



EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026

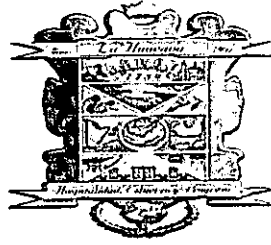


SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



El gasto total del ayuntamiento de **La Huacana**, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

Concepto	Gasto Programable	%
Gasto Corriente	140,227,479.00	67.90%
Transferencias y Subsidios	\$ 1,589,616.00	0.77%
Gasto de Inversión (bienes y obras)	64,699,057.00	31.33%
Súmas	206,516,152.00	100.00%

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda pública contratada.

Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Huacana, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal y en 11 Unidades Responsables del gasto, las cuales, en su conjunto, suman un asignado de **206 millones 516 mil 152 pesos** de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2026
1	PRESIDENCIA	31,426,835
2	SECRETARÍA	2,795,811
3	TESORERÍA	5,609,266
4	SINDICATURA	1,787,285
5	OFICIALÍA MAYOR	43,281,961
6	OBRAS PÚBLICAS	70,775,365
7	DESARROLLO RURAL	2,304,151
8	DESARROLLO SOCIAL	2,502,533
9	ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	3,725,280
10	SEGURIDAD PÚBLICA	41,391,790
11	CONTRALORÍA	915,875

TOTAL	206,516,152
--------------	--------------------

De la clasificación que se presenta, las unidades responsables de gasto con mayor asignación presupuestal son: Obras Públicas, Presidencia, Oficialía Mayor y Seguridad Pública.

Louides Lozano

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Abdo Luca Carrero

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. Natanael Romero Ramírez", written over a horizontal line.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


Lourdes Lozano








Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 100 por ciento

Presupuesto general de egresos 2026	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	73,595,599.00
2000 Materiales y suministros	32,803,676
3000 Servicios generales	22,117,473
Total Gasto corriente	\$128,516,748.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,964,537
7000 Inversión financiera y otras provisiones	
Total Transferencias directas	\$14,964,537.00
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$1,109,460
6000 Inversión pública	61,925,407
Total de Gasto de capital	\$ 63,034,867.00
Gasto no programable	
9000 Deuda pública	
Total de Amortización de deuda	
Gasto total	\$206,516,152

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del ayuntamiento, el presupuesto de egresos del municipio de La Huacana Michoacán, para el ejercicio fiscal del año **2026**, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por **368** plazas del personal permanente y eventual, se destinan **73 millones 595 mil 599 00/100 m.n pesos.**






Abdolisa Zamudio
Ser

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



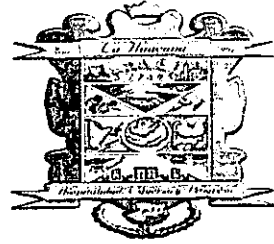
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "NR", is written over a horizontal line.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

Lozandes Lozano



ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SM/AC/57/12-2025

Partida	Descripción	Importe 2026
11103	Dietas a Funcionarios Municipales	\$ 5,064,684.00
11301	Sueldos base.	\$ 41,185,704.00
12201	Sueldo base al personal eventual.	\$ 20,062,896.00
13201	Primas de vacaciones y dominical.	\$ 550,584.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$ 6,044,877.00
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	\$ -
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	\$ 130,632.00
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos al personal civil.	\$ -
17102	Estímulos al personal operativo.	\$ 276,540.00
17103	Fondo de productividad	\$ 112,306.00
15202	Pago de liquidaciones	\$ 141,768.00
15906	Pago por defuncion	\$ 25,608.00
	Sumas	\$73,595,599

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de La administración pública municipal, en la que se incluye el personal de base, eventual y de confianza, así como la asignación para el pago de remuneraciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 42 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes áreas dela Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en 32 millones 803 mil 676 00/100 M.N pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2026
21101	Materiales y útiles de oficina.	\$224,484.00
21201	Materiales y útiles de Impresión y reproducción.	\$147,090.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$116,472.00
21501	Material de apoyo informatico	\$0.00
21503	Material de fotografía, cinematografía, televisión y grabación.	\$0.00
21601	Material de limpieza	\$1,419,975.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	\$5,291,982.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$12,892.00
24201	Cemento y productos de concreto	\$1,078,948.00
24601	Material eléctrico y electrónico.	\$71,388.00
24701	Artículos metálicos paerea construccion	\$632,976.00

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

AbdoGina Zamudio

[Firma]

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "N. Romero", written over a horizontal line.

ATENTAMENTE
C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten scribble]
Loides Lopez



ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SM/AC/57/12-2025

24801	material complementario	\$71,409.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$10,608.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros Agroquímicos	\$83,352.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$0.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$18,767,340.00
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	\$0.00
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción.	\$16,500.00
27101	Vestuario y uniformes.	\$172,601.00
27201	Prendas de protección personal	\$0.00
27301	Artículos deportivos	34991
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	\$0.00
28201	Materiales de seguridad pública.	\$831,798.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública	\$0.00
29101	Herramientas menores	\$11,270.00
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	\$109,596.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	\$3,523,440.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$174,564.00
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$0.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00
SUMAS		\$32,803,676.00

Entre otros conceptos, destacan el pago de Alimentación de personas, Medicinas y productos farmacéuticos, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado **22 millones 117mil 473 00/100 M.N pesos**, la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2026
31101	Servicio de energía eléctrica para edificaciones oficiales.	\$ 799,650.00
31102	Servicio de Energía Eléctrica para Alumbrado público	\$ 8,817,224.00
31201	Servicio de gas	\$ 100,699.00
31301	Servicio de agua.	\$ 8,184.00
31401	Servicio telefónico convencional.	\$ 145,620.00
31501	Servicio de telefonía celular.	\$ 27,624.00
31602	Servicio de telecomunicaciones	\$ -

Abdolena Zamudio
Su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:




LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026

SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


Lourdes Lozano



ADMINISTRACIÓN 2024-2027

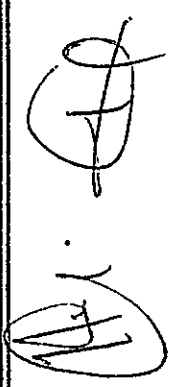
SM/AC/57/12-2025

31701	Servicio de conduccion de señales analógicas y digitales	\$ -
31801	Servicio Postal	\$ -
32201	Arrendamiento de edificios y locales.	\$ 97,620.00
32302	Arrendamiento de mobiliario.	\$ 37,644.00
		\$ -
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$ 11,652.00
32901	Otros Arrendamientos.	\$ 1,664,190.00
33202	Servicios de Laboratorio y Muestreo	\$ -
33304	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 2,450,798.00
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos.	\$ 7,764.00
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación y formatos oficiales.	\$ 42,340.00
34102	Comisiones bancarias.	\$ 194,366.00
34301	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	\$ 65,398.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales.	\$ -
34701	Fletes y maniobras.	\$ 38,592.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.	\$ -
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	\$ -
35201	Instalación, reparación y Mantenimiento de equipo de administracion, educacional y recreativo	\$ -
35301	Instalación, reparación y Mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	\$ -
35302	Arrendamiento de mobiliario	\$ 444,318.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	\$ 13,486.00
35701	Instalación , reparación, Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de uso Administrativo.	\$ -
35702	Instalación, reparación, Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo la prestacion de servicios publicos	\$ -
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$ 148,092.00
37102	Pasajes aéreos internacionales	\$ -
37501	Viáticos nacionales	\$ 232,068.00
37601	Viáticos al Extranjero	\$ -
37901	Gastos para operativosy tabajos de cmpo en areas rurales	\$ -
37902	Gastos de Estadía	\$ -
38201	Gastos de orden social.	\$ -









Abdolma Zamudio
Sr

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

Lourdes Lozano



ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SM/AC/57/12-2025

		4,576,200.00
38401	Exposiciones	\$ -
39202	Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanías	\$ 4,452.00
39201	Otros derechos.	\$ 32,800.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	\$ -
39801	Impuesto sobre nóminas y similares	\$ 1,649,748.00
39901	otros servicios	\$ 506,944.00
	SUMA	\$ 22,117,473.00

Por su importancia en este capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.

El Servicio de alumbrado público, Gastos de orden social, Servicios de informática, Otros servicios, Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Viáticos nacionales e, Impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2025 se presupuesta un monto de **14 millones 964 mil 537 00/100 M.N** pesos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Partida	Descripción	Importe 2026
42101	Ayudas sociales por actividades culturales.	384,132
42102	Gastos por servicios de traslado de personas.	88,140
44101	Apoyo a personas de la 3ra edad	189,828.00
44102	Otras Ayudas:	587,184.00
44104	Apoyo Gastos de Funeral	234,192.00
44110	Apoyo con Alimentos	30372
44111	Apoyo Honorarios Médicos	181,680.00
44112	Apoyo con Medicamentos	154,944.00
44113	Apoyo con Combustible	584,916.00
44114	Apoyo a Fiestas de la Comunidad	36,504.00
44115	Ayudas Varias	860,112.00
44116	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	207,600.00
44117	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	657,672.00
44201	Ayudas sociales a Entidades de interés público.	1,589,616.00
44301	Pago de pensiones y jubilaciones.	1,596,312.00
44701	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. CODIF	3,840,000.00
45201	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. CAPAM	3,741,333
	TOTALES	\$14,964,537.00

En este capítulo se asignan recursos para los subsidios: Transferencias al CODIF, al CAPAM Y Gastos relacionados con actividades culturales, de subsidios a la producción, Ayudas sociales a Entidades de interés público, Apoyo para vivienda, Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, Jubilados y Pensionados entre otras.






 Abdoliva Zamudio



EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026

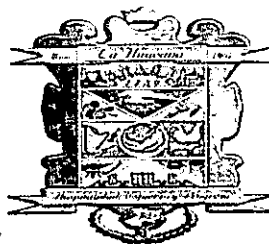


SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH


ATENTAMENTE
C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

Loures Lozano



Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, se ha presupuestado lo que corresponde al PRODIM, haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
51501	Bienes Informática	\$1109460

Capítulo 6000.- Inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, se ha asignado la cantidad de **61 millones 925 mil 407 00/100** MXN, presupuestados en la dirección de obras públicas 06, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cual buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos federal y estatal para obra pública. Esta asignación también se complementara, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

Partida	Descripción	Importe 2026
61103	Mejoramiento de Vivienda	21,801,627
61206	Espacios Deportivos, Recreativos y Turísticos	997,436
61207	Infraestructura Educativa	2,719,730
61208	Infraestructura de salud	1,812,210
61302	Generacion y suministro de Energía Eléctrica	1,812,210
61305	Agua Potable	1,859,980
61307	Drenajes	1,810,320
61308	Letrinas	1,810,320
61402	Obras de Urbanización	13,748,674
61502	Caminos Rurales	4,522,720
61503	Puentes y Pasos a Desnivel	9,030,180
62607	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	-
62205	Espacios Deportivos, Recreativos y Turísticos	-
sumas		61,925,407

Clasificador funcional del gasto.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la administración pública municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de La administración pública municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

Abelina Zamudio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026




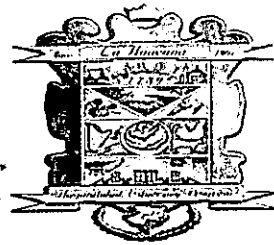
ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.


Lourdes Lozano



ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SM/AC/57/12-2025

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2026	%
1	PRESIDENCIA	\$ 31,426,835.00	15.22%
2	SECRETARÍA	\$ 2,795,811.00	1.35%
3	TESORERÍA	\$ 5,609,266.00	2.72%
4	SINDICATURA	\$ 1,787,285.00	0.87%
5	OFICIALIA MAYOR	\$ 43,281,961.00	20.96%
6	OBRAS PÚBLICAS	\$ 70,775,365.00	34.27%
7	DESARROLLO RURAL	\$ 2,304,151.00	1.12%
8	DESARROLLO SOCIAL	\$ 2,502,533.00	1.21%
9	ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 3,725,280.00	1.80%
10	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 41,391,790.00	20.04%
11	CONTRALORIA	\$ 915,875.00	0.44%
	TOTAL	\$ 206,516,152.00	100.00%







En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, la ley de presupuesto, contabilidad gubernamental y gasto público del estado de Michoacán de Ocampo, la ley general de contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2026 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2026, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año **2026**, asciende a **206 millones 516 mil 152 pesos**, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos **2026**, la homologación del sistema de presupuesto, que llevó a cabo la tesorería municipal, en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al ayuntamiento de La Huacana, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

Tercero: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

Abdina Zamudio



EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN. EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

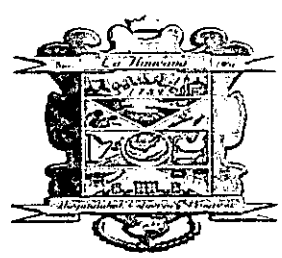


LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO _____

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

ATENTAMENTE
C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Loures Lozano



CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2026, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas.

Esta propuesta fue votada y aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento.

SEXTO. En este punto la L.A.E.T. Yaritza Rosas Gaona Presidenta Municipal del Municipio de la Huacana Michoacán, solicita a la L.E.P. Patricia Hernández Alemán, Directora del patronato del CODIF, presenta ante el patronato del CODIF, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2026, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que la presidenta del CODIF procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes de la junta de gobierno después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2026, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

SEGUNDO: Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2026, se espera captar recursos por un monto de 4 millones 100 mil pesos, de los cuales corresponden totalmente al subsidio otorgado por el Ayuntamiento de la Huacana Michoacán.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2025, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2026, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abelina Zamudio

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA

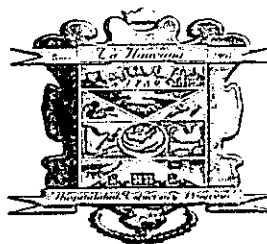
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "N. Romero", written over a horizontal line.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]
Lourdes Lozano



Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2025	Estimación de Ingresos Inicial 2026	Diferencia
Subsidios y subvenciones.	3,840,000.00	4,100,000.00	-260,000.00
Sumas de Ingresos Totales	3,840,000.00	4,100,000.00	-260,000.00

El gasto total del Comité para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de la Huacana Michoacán, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

Concepto	Gasto Programable	%
Gasto Corriente	3,765,204.00	92%
Transferencias y Subsidios	334,796.00	8%
Gasto de Inversión (bienes y obras)	0	0%
Sumas	4,100,000.00	100.00%

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda pública contratada.

Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del Comité para el Desarrollo de la Familia del Municipio de la Huacana Michoacán, para realizar sus funciones, se organiza en una sola Unidad Programática Presupuestal.

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2026
01	CODIF	\$ 4,100,000.00

TOTAL	\$ 4,100,000.00
--------------	------------------------

Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 100 por ciento

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Abelino Zamudio

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'N. Romero Ramírez', written over a horizontal line.

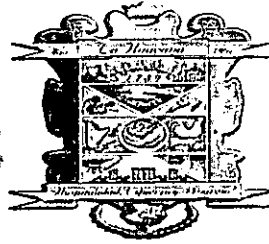
ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten scribble]

Loordes Lozano

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



SM/AC/57/12-2025

CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,363,216.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$271,092.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$130,896.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$334,796.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$4,100,000.00

Capítulo 1000.- servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 34 plazas del personal permanente y eventual, se destinan 3 millones 363 mil 216 pesos para este ejercicio.

SERVICIOS PERSONALES	\$3,363,216.00
Sueldos base.	\$2,727,420.00
Honorarios asimilables a salarios	\$279,732.00
Sueldo base al personal eventual	\$0.00
Primas de vacaciones y dominical.	\$37,872.00
Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$318,192.00
Remuneraciones por horas extraordinarias	\$0.00

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de La administración pública municipal, en la que se incluye el personal de base, eventual y de confianza, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 42 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado 262 mil pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$271,092.00
Materiales y útiles de oficina.	\$6,000.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$6,000.00
Material de limpieza.	\$6,000.00
Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	\$54,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos.	\$129,092.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$34,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	\$24,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$12,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abdelina Zamudio

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "N. Romero", written over a horizontal line.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LOURDES LOZANO

Entre otros conceptos, destacan el pago de medicinas y productos farmacéuticos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado 130 mil 896 pesos, la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

SERVICIOS GENERALES	\$130,896.00
Servicio telefónico convencional.	\$18,000.00
Servicios bancarios y financieros.	\$8,400.00
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.	\$12,000.00
Impuesto sobre nóminas.	\$92,496.00

Por su importancia en este capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan: Viáticos nacionales e Impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2026 se presupuesta un monto de 334 mil 796 pesos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$334,796.00
Gastos por servicios de traslado de personas	\$18,000.00
Apoyos para alimentos	\$316,796.00

En este capítulo se asignan recursos para los subsidios, Ayudas alimenticias y traslado de personas.

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, no se ha asignado ninguna cantidad.

Ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, no se ha asignado ninguna cantidad.

Clasificador funcional del gasto.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la administración pública municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de La administración pública municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abdo Lina Zamudio Sa

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2026	%
01	CODIF	\$ 4,100,000.00	100%
	TOTAL	\$ 4,100,000.00	100.0%

Lourdes Lozano

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, la ley de presupuesto, contabilidad gubernamental y gasto público del estado de Michoacán de Ocampo, la ley general de contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2026 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2026, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2026 asciende a 4 millones 100 mil pesos, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2026, la homologación del sistema de presupuesto, se llevó en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al ayuntamiento de La Huacana, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2026, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas.

Esta propuesta fue votada y aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Abdolinas Zamudio

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

Lourdes Lozano

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abdolina Zamudio

[Handwritten mark]



SÉPTIMO.-En este punto la L.A.E.T. Yaritza Rosas Gaona, Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita al C. Pablo Vaca García, Director del CAPAM, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º, 3º, 26, 31, 32 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 49, 55 Fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante la junta de Gobierno, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2026, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que el Director del CAPAM procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes de la Junta de Gobierno después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:-

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2026, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

Segundo: Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2026, se espera captar recursos por un monto de 3 millones 741 mil 333 pesos, de los cuales corresponden a la recaudación por suministro de agua potable.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2025, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2026, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2025	Estimación de Ingresos Inicial 2026	Diferencia
Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	3,336,700.00	3,533,433.00	-196,733.00
Accesorios	199,150.00	207,900.00	-8,750.00
Subsidios y subvenciones.	0.00	0.00	0.00
Sumas de Ingresos Totales	3,535,850.00	3,741,333.00	-205,483.00

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACAN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'N. Romero', written over a horizontal line.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



El gasto total del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Huacana, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

Concepto	Gasto Programable	%
Gasto Corriente	3,741,333.00	100%
Transferencias y Subsidios	0	0%
Gasto de Inversión (bienes y obras)	0	0%
Sumas	3,741,333.00	100.00%

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda pública contratada.

Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Huacana, para realizar sus funciones, se organiza en una sola Unidad Programática Presupuestal, la cual el presupuesto asignado de 3 millones 741 mil 333 pesos, de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2026
01	CAPAM	\$ 3,741,333.00
TOTAL		\$ 3,741,333.00

Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 100 por ciento

Presupuesto general de egresos 2026	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$ 2,079,756.00
2000 Materiales y suministros	\$ 945,149.00
3000 Servicios generales	\$ 716,428.00
Total Gasto corriente	\$ 3,741,333.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$ -
Total Transferencias directas	\$ 0.00
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$ 0.00
6000 Inversión pública	\$ 0.00
Total de Gasto de capital	\$ 0.00
Gasto no programable	\$ -
9000 Deuda pública	\$ -
Total de Amortización de deuda	\$ -
gasto total	\$ 3,741,333.00

Lourdes Lozano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Abdolince Zamudio

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.



Lourdes Lozano

Del cuadro anterior podemos señalar que, a fin de mantener el equilibrio financiero del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de la Huacana, el presupuesto de egresos del CAPAM de La Huacana Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2026, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 14 plazas del personal permanente y eventual, se destinan 2 millones 079 mil 756 pesos.

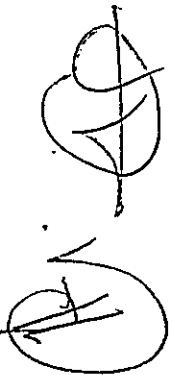
SERVICIOS PERSONALES	\$2,079,756.00
Sueldos base.	\$1,762,896.00
Sueldo base al personal eventual	\$36,000.00
Primas de vacaciones y dominical.	\$24,480.00
Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$220,380.00
Remuneraciones por horas extraordinarias	\$36,000.00

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de La administración pública municipal, en la que se incluye el personal de base, eventual y de confianza, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 40 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en 870 mil pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$945,149.00
Materiales y útiles de oficina.	\$60,000.00
Material de limpieza.	\$36,000.00
Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	\$36,000.00
Material eléctrico y electrónico.	\$12,000.00
Material para agua potable.	\$435,149.00
Material para alcantarillado sanitario.	\$6,000.00
Productos químicos para potabilización.	\$180,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos.	\$48,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	\$36,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$60,000.00
Vestuario y uniformes.	\$5,000.00
Prendas de protección personal.	\$7,000.00
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	\$6,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$18,000.00

Abdelma Zamudio



Sr

CD

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:



OS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

ATENTAMENTE
C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Entre otros conceptos, destacan el pago de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, Medicinas y productos farmacéuticos, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado 687 mil 614 pesos, la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

SERVICIOS GENERALES	\$716,428.00
Servicio de energía eléctrica.	\$120,000.00
Servicio de telefonía celular.	\$6,000.00
Contratación de otros servicios	\$156,000.00
Servicios bancarios y financieros.	\$7,200.00
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$30,000.00
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$35,500.00
Mantenimiento y reparación de tanques de almacenamiento.	\$18,000.00
Mantenimiento y reparación de redes de distribución y conducción de agua.	\$84,000.00
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$4,500.00
Impresiones y publicaciones oficiales.	\$3,000.00
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$12,000.00
Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	\$180,000.00
Impuesto sobre nóminas.	\$60,228.00

Por su importancia en este capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.

El Servicio de energía eléctrica, Derechos de agua, Servicios de informática, Otros servicios, y técnicos, Viáticos nacionales e, Impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2026 no se presupuesta monto alguno.

Ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, no se ha asignado ninguna cantidad.

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles: para el presupuesto de 2026 no se presupuesta monto alguno.

LOUIDES LOZANO

Abdolina Zamudio

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'NR', written over a horizontal line.

ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.



Lourdes Lozano

Clasificador funcional del gasto.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la administración pública municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de La administración pública municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2026	%
01	CAPAM	\$ 3,741,333.00	100%
	TOTAL	\$ 3,741,333.00	100%

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, la ley de presupuesto, contabilidad gubernamental y gasto público del estado de Michoacán de Ocampo, la ley general de contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2026 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2026, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2026 asciende a 3 millones 741 mil 333 pesos, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2026, la homologación del sistema de presupuesto, se llevó en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al ayuntamiento de La Huacana, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

Tercero: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el ejercicio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abdolnour Zamora
Ser

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



ATENTAMENTE

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.



fiscal 2026, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo con los tiempos y formas señaladas.-----

Esta propuesta fue votada y aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento.-----

OCTAVO.-En Asuntos Generales, no se presentó ninguna otra participación, por parte de los miembros del H. Ayuntamiento.-----

Finalmente siendo las 13:05 horas del día 31 de Diciembre del año 2025, se procedió a clausurar la Sesión Ordinaria de cabildo, por lo que se cierra la presente acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido y firma al calce para su constancia los integrantes del Honorable Ayuntamiento.-----

L.A.E.T. YARITZA ROSAS GAONA
Presidenta Municipal

LIC. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN CASTRO
Síndico Municipal

C. SARELI DUARTE PORTILLO
Regidora de Planeación, Programación
y Desarrollo Sustentable

C. OSCAR FERNÁNDEZ CORONA
Regidor de Salud, Juventud y Deporte

Lourdes Lozano

C. MA. DE LOURDES LOZANO MATURANO
Regidora de La Mujer, Protección Animal, Desarrollo
Social y Asuntos Migratorios

C. JOSÉ ARNOLDO CHÁVEZ CRUZ
Regidor de Acceso a la Información Pública,
Transparencia y Protección de Datos
Personales

Abdolina Zamudio

C. ABDOLINA ZAMUDIO GUZMÁN
Regidora de Desarrollo Económico,
Comercio y Trabajo

C. MARIO LANDIN

Regidor de Medio Ambiente, Desarrollo Rural
y Obras Públicas

C. DIANA CALDERÓN MENA
Regidora de Educación, Cultura, Turismo,
Ciencia, Tecnología e Innovación

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
Secretario del H. Ayuntamiento

EL SUSCRITO, C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE CONSTAR Y CERTIFICAR QUE, LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL.

SE CERTIFICA A:

LOS 05 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2026



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
2024 - 2027
LA HUACANA, MICH.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'N. Romero Ramírez', written over a horizontal line.

ATENTAMENTE
C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO